



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

PLAN NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

RESUMEN DE ACUERDOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
Y PROPUESTA FINANCIERA AL GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA
EDUCACION SUPERIOR EN EL QUINQUENIO 1976-1980

1976

PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESUMEN DE ACUERDOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y
PROPUESTA FINANCIERA AL GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA
EDUCACION SUPERIOR EN EL QUINQUENIO 1976-1980

INDICE

	<u>PAGINA</u>
Presentación	1
I. Acuerdos generales para la Educación Superior	3
II. Acuerdos particulares por Institución	5
III. Resumen de requerimientos financieros de las Instituciones de Educación Superior en el quinquenio 1976-1980	13
IV. Los presupuestos de 1976 dentro del marco de las previsiones financieras propuestas para el quinquenio	18

I. ACUERDOS GENERALES PARA LA EDUCACION SUPERIOR

1. Que la motivación fundamental del Plan Nacional de Educación Superior es la de trazar lineamientos generales para el desarrollo de la Educación Superior. Que por tanto las recomendaciones del PLANES, como el mismo documento lo indica, son de carácter indicativo y sus previsiones financieras se estructuran de manera general, por lo que los contenidos programáticos y administrativos del mismo corresponden a cada una de las Instituciones de Educación Superior. En ese entendimiento se considera acogido el PLANES en todo lo que no haya sido modificado por los Consejos de las Instituciones de Educación Superior en los documentos antes citados.
2. Considerar este documento como una base importante que permitirá en el futuro, realizar análisis y estudios más detallados. En especial deberá ponerse más énfasis en las características propias de cada Institución de Educación Superior.
3. Recomendar al Consejo Superior de Educación el fortalecimiento del parasistema de la enseñanza superior, bajo la condición de que se realice dentro de la excelencia académica y se oficialice, o, en el caso de iniciativas privadas, se someta a regulaciones en cuanto a su nivel académico, eficiencia y práctica directa.
4. Iniciar un estudio sobre la nomenclatura y significado de los títulos de la Educación Superior (Acuerdo CONARE, 1 de octubre de 1975).

5. Estudiar la posibilidad de homologar el régimen de pago de matrícula de las Instituciones de Educación Superior y los criterios para la asignación de becas a alumnos y profesores; (Acuerdo CONARE, 19 de Noviembre de 1975).

6. Estudiar la posibilidad de implementar un sistema universal de admisión para las Instituciones de Educación Superior y sus respectivos Centros de Educación Superior y Servicios Descentralizados (Acuerdo CONARE, 19 de noviembre de 1975).

7. Recomienda integrar una Comisión Nacional de Análisis de la Educación, que tendrá como función principal el estudio de los distintos sistemas de enseñanza y su coordinación necesaria. Para iniciar el análisis se sugiere integrar una subcomisión que analice primordialmente la forma en que se imparte la enseñanza científica y tecnológica en el país. Se espera que la subcomisión podrá proponer las modificaciones necesarias para obtener un mayor aprovechamiento de las instalaciones y recursos de las Instituciones encargadas de la enseñanza científica y tecnológica y dictaminará las prioridades de enseñanza y entrenamiento en ciencia y tecnología.

II. ACUERDOS PARTICULARES POR INSTITUCION

1. Relación profesor equivalente de tiempo completo a estudiantes (PLANES recomendó la relación 1/30 en promedio para las Universidades y 1/15 para el Instituto Tecnológico de Costa Rica como meta a alcanzar en el quinquenio).

U.C.R.: "La Universidad debe procurar una relación profesor-estudiante más adecuada, a fin de que cualquier variante en la demanda social de cada Facultad no produzca desórdenes docentes".

U.N A.: "Considera que la relación profesor-estudiante va a evolucionar de acuerdo con el cambio de las circunstancias sociales, científico-tecnológicas y metodológicas de la docencia".

I.T.C.R.: "Deberá enfocarse más la atención en las causas que determinan la relación profesor-estudiante, las que son el número de estudiantes por grupo, el número de lecciones por profesor y el número de lecciones por grupo". Esas relaciones se resumen en la siguiente fórmula:

$$\text{Relación} \frac{\text{P/E}}{\text{P/E}} = \frac{\text{N}^\circ \text{ lecciones p/grupo}}{\text{N}^\circ \text{ lecciones p/prof.}} \times \frac{1}{\text{N}^\circ \text{ est./grupo}}$$

2. Investigación:

U.C.R.: "Las Instituciones de Educación Superior serán totalmente independientes a la hora de fijar los objetivos de sus investigaciones; las prioridades deberán fijarse de acuerdo a lo que

la comunidad universitaria decida, previa consulta a las unidades académicas".

U.N A. "La Universidad Nacional se reserva el derecho de proyectar sus acciones de investigación y extensión en las áreas del territorio nacional que considere aptas o imprescindibles - para su desarrollo".

3. Becas a estudiantes:

U.C.R.: "Se liberará paulatinamente el fondo de becas a estudiantes, de manera que al final del quinquenio, los fondos por concepto de matrícula se dediquen exclusivamente al bienestar estudiantil".

U.N A. "Acoge como política de becas dar fundamentalmente servicios en vez de ayuda financiera y favorece la política de dar préstamos a los estudiantes para el pago de matrícula".

I.T.C.R.: "El CONARE acordó el 10 de diciembre de 1975 aprobar una política especial de becas para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en vista de que las carreras que se imparten en dicha Institución son de alta prioridad para el país. Los cálculos del Instituto Tecnológico estiman la beca promedio anual en ₡ 5.000 (PLANES propone equiparar el monto promedio de las becas de la educación superior de ₡ 3.400.00 en 1976

a ¢ 5.000.00 en 1980)". Lo anterior no incluye los préstamos a estudiantes para el pago de matrícula, lo cual deberá ser incluido como rubro aparte en la previsión de desembolsos de la Institución en el quinquenio 1976-1980.

4. Inversiones:

U.C.R.: "Hacer una instancia a OPES para que comience a trabajar inmediatamente en un programa de financiación crediticia para las construcciones, y establecer las conexiones con las - Instituciones indicadas para lograr esa financiación".

U.N.A.: "La Universidad Nacional parte de prácticamente cero en - cuanto a construcciones y equipo se refiere, lo que debe - tomarse en cuenta en cualquier plan de inversiones que se - plantee".

I.T.C.R.: Posteriormente, se analizarán los recursos necesarios para inversiones en 1980. Las inversiones correspondientes a - los años 1976-1979 ya están realizándose con un préstamo del BID.

5. Materiales y servicios:

I.T.C.R.: El CONARE acordó el 10 de diciembre de 1975 considerar más apropiada para el Instituto Tecnológico una proporción 25-75 entre el rubro "materiales y servicios" y "personal" - que la propuesta en PLANES de 15-85 para toda la Educación Superior.

6. Admisión a la Educación Superior:

U.C.R.: . Limitará la admisión de nuevos alumnos a 4.600 estudiantes por año en la Sede Rodrigo Facio.

. El criterio de admisión en los Centros Regionales será el 60% de los egresados de enseñanza media del año anterior, en el entendido de que se admitirá en ellos exclusivamente a los residentes de su zona de influencia.

. Se asegura el derecho de admisión por 5 años a los estudiantes admitidos que renuncien por escrito a hacer efectivo su derecho de ingreso inmediato a esta Universidad. Quienes no ingresen de inmediato ni se acojan a este derecho, deberán para ingresar, presentar nuevo examen de admisión.

U.N A.: Participa de la política de admisión propuesta en PLANES para la Universidad Nacional, siempre que se le den los recursos suficientes para su adecuada atención.

7. Libre transferencia de los Centros de Educación Superior a cualquiera de las Sedes y Centros:

U.C.R.: Aceptar la libre transferencia de todos y cualquiera de los Centros a cualquiera de las Sedes de Educación Superior, - después de haber aprobado un mínimo de seis cuatrimestres de estudio.

./.

./.

U.N A. Ratifica la proposición de PLANES de la libre transferencia, pero señala que las estimaciones de proyección académica en los Centros respondan a los intereses del área y se promueva concientización sobre que esos intereses respondan a las aspiraciones estudiantiles.

I.T.C.R.: Hace constar que dada la capacidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el tipo de carreras que imparte, la libre transferencia de estudiantes de Centros a Sedes no sería obligante para el Instituto Tecnológico.

8. Políticas de descentralización:

U.C.R.: . Aprobar provisionalmente el calendario de fundación de Centros de Educación Superior propuesto en PLANES, de que será revisado durante los próximos dos años.

. Aceptar la responsabilidad de crear cuando llegue el momento, los Centros de Santa Cruz, Limón, Puntarenas y los Servicios Descentralizados de Puriscal y Quepos.

. Ratificar la necesidad de que el Centro Regional de Guacacaste se refunda en uno solo a partir del año próximo y aceptar, si fuera del caso, la responsabilidad de hacerse cargo de él.

U.N A.: . Participa de la política de descentralización en la educación superior, propuesta en PLANES.

./.

- . Advierte de la necesidad de acelerar la constitución de Sedes Universitarias propuestas en PLANES para después de 1980.
- . Ofrece hacerse cargo del plan de descentralización correspondiente al Pacífico Sur (Puriscal, Aguirre, Pérez Zeledón, Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredones y Coto Brus).

I.T.C.R.: El CONARE en Sesión del 1º de octubre de 1975 acordó ratificar acuerdo en el sentido de que sea el Instituto Tecnológico el que asuma la responsabilidad del Centro de Educación Superior en San Carlos. La fundación de este Centro ya se está llevando a cabo.

9. Estudios de base para la creación de nuevas carreras y cursos de extensión propuestos en PLANES:

U.C.R.: "Las carreras nuevas propuestas en PLANES se autorizarán después de analizar las necesidades reales del país, de atender las prioridades que se hubieran establecido, evitando la duplicación de esfuerzos en las Instituciones de Educación Superior".

U.N A.: "Avala la política de carreras cortas proyectada en PLANES, en tanto respondan a necesidades de desarrollo nacional y-

./.

regional y a las exigencias de carácter académico científico. Esta proyección debe concentrarse prioritariamente en los sectores científicos y tecnológicos, sin menoscabo de la formación humanística".

I.T.C.R.: "La creación de nuevas carreras y la realización de cursos de extensión deberá basarse en un análisis integral, a través de estudios específicos de demanda y otros".

10. Medidas propuestas para optimizar la permanencia promedio de los estudiantes en las Instituciones de Educación Superior:

U.C.R.: . Prolongar el proceso de transición hacia el calendario por cuatrimestres hasta fines de 1976. Llevar internamente la cuatrimestralización por vía experimental y persuasiva un año más. En 1976 las Escuelas que entran al plan de cuatrimestres son:

- Escuela de Administración Pública
- Escuela de Administración de Negocios
- Escuela de Estadística
- Escuela de Economía
- Escuela de Ingeniería Química
- Escuela de Ingeniería Civil
- Escuela de Ingeniería Industrial
- Escuela de Ingeniería Eléctrica
- Escuela de Ingeniería Mecánica
- Centro Regional de San Ramón
- Centro Regional de Turrialba
- Centro Regional de Guanacaste
- Sistema de Estudios de Post-Grado
- Escuela de Economía Agrícola
- Escuela de Fitotecnia
- Escuela de Zootecnia



- . Cuando se presente al Consejo Universitario el Reglamento de Condición Académica, se discutirá con amplitud las siguientes medidas recomendadas en PLANES:
 - Dispensa de escolaridad a repitientes
 - Restricciones para la permanencia de estudiantes de bajo rendimiento académico
 - Eliminación de prerrequisitos, con las excepciones del caso.

U.NA.: . La Universidad Nacional hace propios los principios sustentados en el PLANES sobre políticas que promuevan una más acelerada profesionalización.

- . Se reserva el derecho de acoger o plantear alternativas al plan de cuatrimestralización propuesto.

I.T.C.R.: El Instituto Tecnológico de Costa Rica no adoptaría el plan de cuatrimestres, ya que las lecciones se imparten durante once meses al año, lo que equivale al plan de cuatrimestres propuesto (Sesión CONARE, 15 de mayo de 1975).

11. Otros acuerdos internos sugeridos con motivo de la discusión del PLANES:

U.C.R.: "El Consejo Universitario llama a un seminario para que estudie el problema de la efectividad interna de la Universidad y brinde soluciones justas y científicamente sustentadas".

./.

III. RESUMEN DE REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACION SUPERIOR EN EL QUINQUENIO 1976-1980:

Las Instituciones de Educación Superior han examinado las estimaciones del PLANES en cuanto a matrícula^{1/} y necesidades de recursos en los diferentes rubros^{2/}, así como las alternativas en los niveles de recursos que resultan de las varias combinaciones posibles entre matrícula y gasto por alumno^{3/}. En la escogencia de un perfil financiero para el próximo quinquenio, las Instituciones de Educación Superior han tomado en cuenta los siguientes puntos:

- . Las características propias de cada Institución.
- . El nivel de detalle posible en la estimación, de acuerdo al tamaño de la Institución.
- . La necesidad de incorporar en alguna forma desembolsos no considerados en PLANES, como el rubro de extensión (ver página VI-13, PLANES), o el renglón de financiamiento a los estudiantes para el pago de matrícula (ver cuadro 6.4, página VI-17, PLANES) u otros gastos imprevistos.
- . La proyección de matrícula escogida.

1/ "Crecimiento de la matrícula de la Educación Superior", Gráfico 7.4, página VII-43, PLANES, y "Población de la Educación Superior Proyectada", Cuadro 7.6, página VII-42.

2/ "Gastos de operación (desembolsos necesarios para el desarrollo de la Educación Superior)", Cuadro 6.4, página VI-17 e "Inversiones necesarias (planta física, infraestructura, mobiliario y equipo) para el Desarrollo de la Educación Superior", Cuadro 6.2, página VI-15, PLANES.

3/ "Alternativas de Requerimientos de Recursos en la Educación Superior", Cuadro 8.9, página VIII-38 y Gráfico 8.7, página VIII-39, PLANES. /.

Tanto la proyección de matrícula por Institución como los requerimientos financieros en colones de 1975 para el quinquenio 1976-1980, se muestran en el Cuadro N°1.

Para la Universidad de Costa Rica, el perfil financiero se calculó en base al acuerdo del Consejo Universitario (Sesión 2197) al respecto:

"Escoger como perfil financiero de las necesidades del quinquenio, el que resulte de la alternativa de matrícula intermedia entre la mínima y la mediana, con costos por alumno entre el histórico y el planificado. Además cargando los gastos de implantación de nuevas carreras y nuevos Centros y el 20% recomendado por PLANES para asegurar la excelencia del personal académico" 4/

El perfil financiero de la Universidad Nacional aprobado por el Consejo Universitario de dicha Institución el 18 de diciembre de 1975 se presenta en el Cuadro N°2.

El perfil financiero del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue presentado por esta Institución en el documento "Análisis del Plan Nacional de la Educación Superior", aprobado por el Consejo Director de dicha Institución en su Sesión N°437, y se muestra en el Cuadro N°3.

./.

4/ Ver Cuadro 8.9, página VIII-38, PLANES
Cuadro 8.12, página VIII-47, PLANES
y páginas VII-48 y VIII-49, PLANES.

CUADRO N°1

PERFIL DE REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DE LA EDUCACION SUPERIOR

	1976	1977	1978	1979	1980
<u>GASTOS DE OPERACION (miles colones de 1975)</u>					
Universidad de Costa Rica	229.188.7	252.881.2	271.325.1	280.818.8	286.702.7
Universidad Nacional	72.067.1	86.246.9	96.622.9	110.056.5	122.374.7
Instituto Tecnológico de Costa Rica	<u>33.461.4^{a/}</u>	<u>43.788.2^{a/}</u>	<u>51.520.1^{a/}</u>	<u>56.035.3^{a/}</u>	<u>60.266.4^{a/}</u>
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	334.717.2	382.916.3	419.468.1	446.910.6	469.343.8
<u>INVERSION b/ (miles de colones de 1975)</u>					
Universidad de Costa Rica	29.600.0	33.800.0	34.500.0	35.000.0	36.000.0
Universidad Nacional	22.668.5	21.458.0	21.458.0	21.458.0	21.357.5
Instituto Tecnológico de Costa Rica	<u>16.100.0^{c/}</u>	<u>9.100.0</u>	<u>3.700.0</u>	<u>2.300.0</u>	<u>-</u>
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	68.368.5	64.358.0	59.658.0	58.758.0	57.357.5
<u>MATRICULA (N° de estudiantes)</u>					
Universidad de Costa Rica	28.950	32.460	35.140	36.770	37.900
Universidad Nacional	9.810	12.030	14.255	16.480	18.710
Instituto Tecnológico de Costa Rica	<u>1.078</u>	<u>1.826</u>	<u>2.391</u>	<u>2.884</u>	<u>3.338</u>
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	39.838	46.316	51.786	56.134	59.948
<u>GASTOS OPERACION POR ALUMNO (colones de 1975)</u>					
Universidad de Costa Rica	7.917	7.790	7.721	7.637	7.564
Universidad Nacional	7.346	7.169	6.788	6.678	6.540
Instituto Tecnológico de Costa Rica	<u>31.040</u>	<u>23.980</u>	<u>21.548</u>	<u>19.430</u>	<u>18.055</u>
EDUCACION SUPERIOR	8.402	8.267	8.100	7.961	7.829

a/ Incluye las siguientes partidas para préstamos a estudiantes: 1976 = 800.0
1977 = 2.175.0 1978 = 3.875.0 1979 = 4.820.0 1980 = 5.980.0

b/ No necesariamente indican el ritmo en que se realizarán las inversiones. Se incluye el déficit en planta física y equipamiento repartido en el quinquenio.

c/ El déficit estimado del Instituto Tecnológico se incluyó en 1976, ya que esta Institución acelerará su programa de inversiones. Aún no se tienen estimaciones sobre las inversiones a realizar en 1980.

CUADRO N°2

PROYECCION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE ACUERDO CON LOS INDICES DE CRECIMIENTO DE PLANES

PARA EL PERIODO 1976 - 1980

	1976		1977		1978		1979		1980	
	Miles de colones	%								
Becas (Alumnos, Doc. y Admini.) 1/	2.551.7	2.7	3.546.8	3.3	4.930.0	4.2	6.162.5	4.7	7.210.1	5.0
Personal Doc. y Admin. Doc 2/	40.238.3	42.5	44.221.9	41.1	49.263.2	41.7	55.470.4	42.2	61.827.3	43.0
Biblioteca 3/	1.414.6	1.5	1.564.5	1.5	1.766.2	1.5	1.939.2	1.5	2.217.1	1.5
Amortiz, intereses y comisiones	3.221.6	3.4	4.103.4	3.8	4.103.4	3.5	5.226.5	3.9	5.226.5	3.7
Investigación 4/	1.010.8	1.1	1.566.6	1.4	1.754.6	1.5	2.070.4	1.6	2.215.3	1.5
Recursos Administrativos	23.630.1	24.9	31.243.7	29.0	34.805.5	29.4	39.187.5	29.8	43.678.4	30.4
SUB-TOTAL	72.067.1	76.1	86.246.9	80.1	96.622.9	81.8	110.056.5	83.7	122.374.7	85.1
Inmersión 5/	22.668.5	23.9	21.458.0	19.9	21.458.0	18.2	21.458.0	16.3	21.357.5	14.9
TOTAL	94.735.6	100.0%	107.704.9	100.0%	118.080.9	100.0%	131.514.5	100.0%	143.732.2	100.0%
Total alumnos	9.810		12.030		14.255		16.480		18.710	
Costo por alumno	7.35		7.17		6.78		6.68		6.54	

1/ Excluye financiamiento a los estudiantes para el pago de matrícula.

2/ Excluye al personal del Instituto de Investigaciones.

3/ Incluye solamente recursos para la compra de libros y revistas.

4/ Incluye únicamente el costo total del Instituto de Investigaciones desglosado en la siguiente forma: Personal: ₡851.3; Biblioteca: ₡10.0; Recursos Administrativos: ₡134.7; Equipo: ₡14.8; estas sumas aparecen rebajadas en los rubros respectivos.

5/ Comprende planta física, infraestructura, mobiliario y equipo. Se mantienen las estimaciones realizadas por OPES; ver Cuadro N° 6.2 de PLANES.

CUADRO N°3

RECURSOS NECESARIOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE

COSTA RICA

(en miles de colones de 1975)

ITEM DEL DESEMBOLO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCP)				
	1976	1977	1978	1979	1980
Personal docente	8.709.9	12.398.6	15.628.0	17.823.8	19.173.4
Personal Admvo. - Docente	2.582.9	3.373.9	3.730.1	3.986.3	4.216.5
Personal Administrativo	6.632.3	8.492.9	9.664.5	9.898.7	10.024.2
Becas Personal	2.400.0	2.175.0	1.200.0	750.0	750.0
Becas Estudiantes	2.100.0	2.940.0	3.360.0	3.640.0	3.920.0
Materiales y Servicios	5.957.0	8.088.5	9.674.2	10.536.2	11.138.0
Prestamo Estudiantes	800.0	2.175.0	3.875.0	4.820.0	5.980.0
Biblioteca	835.0	450.0	444.0	486.0	570.0
Investigación	2.200.0	2.450.0	2.700.0	2.950.0	3.250.0
Amortiz., intereses y Comis.	1.244.3	1.244.3	1.244.3	1.244.3	1.244.3
TOTALES	33.461.4	43.788.2	51.520.1	56.035.3	60.266.4

IV. LOS PRESUPUESTOS DE 1976 DENTRO DEL MARCO DE LAS PREVISIONES FINANCIERAS PROPUESTAS PARA EL QUINQUENIO

Los presupuestos de 1976 de las Instituciones de Educación Superior (véase el Cuadro N°4), más aún que las mismas previsiones financieras, muestran las diferentes características de las Instituciones de Educación Superior y sus etapas de desarrollo.

Así, en el caso de la Universidad de Costa Rica, el monto de inversión en ese año es muy pequeño comparado con los gastos de operación; sin embargo se hace notar que está pendiente de presentación un presupuesto de inversión por $\text{Q}17.2$ millones financiados por el BCIE. La Universidad Nacional tiene un déficit de planta física y equipamiento, que solo parcialmente cubrirá en 1976, con gastos de presupuesto ordinario, por no disponer de otro financiamiento al momento (se está en conversaciones con el BID para financiar las construcciones y equipamiento de la Universidad Nacional necesarios en el quinquenio), mientras que el Instituto Tecnológico planea acelerar su programa de construcciones y equipamiento en ese período.

Nótese que para poder hacer comparables tanto las previsiones del PLANES como la propuesta de requerimientos de recursos financieros de la Educación Superior con los presupuestos de 1976 debe tomarse en cuenta el factor inflacionario que incide especialmente en las Instituciones de Educación Superior, al alcanzar el rubro de salarios cerca del 70% de sus gastos de operación.

CUADRO N°4

COMPARACION ENTRE LA PROPUESTA FINANCIERA Y LOS PRESUPUESTOS
DE 1976 DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

	PROPUESTA FINANCIERA (miles de colones de 1975)	PRESUPUESTO 1976 (miles de colones de 1976)
<u>GASTOS DE OPERACION</u>		
Universidad de Costa Rica	229.188.7	205.208.9
Universidad Nacional	72.067.1	79.270.2
Instituto Tecnológico de Costa Rica	33.461.4	28.232.1
<u>INVERSION</u>		
Universidad de Costa Rica	29.600.0	3.780.8 <u>a/</u>
Universidad Nacional	22.668.5	15.465.3
Instituto Tecnológico de Costa Rica	16.100.0	36.282.2
<u>SUBVENCION REQUERIDA</u>		
Universidad de Costa Rica	-	182.552.7
Universidad Nacional	-	85.243.9
Instituto Tecnológico de Costa Rica	-	42.269.9 <u>b/</u>

a/ No se incluyen presupuestos extraordinarios para inversión ya financiados por el BCIE (¢17.2 millones) y el Instituto Nacional de Seguros (¢3 millones).

b/ Incluye ¢6.419.1 de contrapartida.

Las diferencias entre los presupuestos y las mismas propuestas financieras de las Instituciones de Educación Superior muestran circunstancias coyunturales, deseables y normales en el devenir de las Instituciones, ya que mientras los primeros se realizan con todo detalle, - las segundas se han estructurado de manera general.

Así en algunos rubros como biblioteca, becas e investigación, algunas Instituciones no están preparadas o no consideran conveniente realizar el total de gastos previstos en PLANES, en tanto que en otros, circunstancias específicas exigen un gasto mayor.